

16.

Girardot, 2024- 04- 23

Asunto: **Anexo técnico proceso G-CD-041**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS Y TODOS AQUELLOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN EN LOS QUE TENGA QUE PARTICIPAR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT, DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Nota: Las fechas de los desplazamientos están sujetas a necesidad de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot a través del supervisor, teniendo en cuenta la modalidad de tracto sucesivo y de acuerdo a las notas aclaratorias y técnicas establecidas en el ABS G-CD-041 así:

NOTA ACLARATORIA N° 1: El servicio se contratará bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO y su ejecución estará sujeta a los requerimientos del supervisor. Se realizará según las necesidades de la Universidad y los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica. Se destinará una bolsa global de \$ 84.358.800 (Ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos mcte) Impuestos incluidos del contrato para cubrir los trayectos y destinos de las salidas académicas, incluyendo aquellos no definidos inicialmente en el contrato.

NOTA ACLARATORIA N° 2: Se debe cotizar los servicios de transporte para CADA uno de los diferentes recorridos del "Anexo Experiencias formativas" rutas practicas académicas vigencia 2024, con el siguiente tipo de Vehículos: Automóvil o camioneta (1- 4 pasajeros) Vans o Microbús entre (6-11 pasajeros), Vans o Microbús entre (12-19 pasajeros), Buseta entre (20- 28 pasajeros), Bus entre (29-40 pasajeros).

NOTA ACLARATORIA N° 3: Los precios establecidos por el servicio de transporte que se encuentren en la propuesta que hace parte integral del contrato, no podrán ser modificados por el Contratista durante la duración de la misma.

NOTA ACLARATORIA N° 4: Los trayectos establecidos en el "Anexo Experiencias Formativas rutas practicas académicas vigencia 2024", son un estimado de las necesidades de transporte de la Universidad. Sin embargo, éstos están sujetos a modificaciones las cuales serán informadas previamente al prestador del servicio. El prestador del servicio debe expedir la respectiva cotización del nuevo recorrido y enviarla al supervisor del contrato para su aprobación y/o autorización.

NOTA ACLARATORIA N° 5: Para los trayectos y destinos no especificados en el contrato, al momento de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar dos cotizaciones antes del inicio del recorrido y obtener autorización del supervisor del contrato para llevar a cabo la salida.

NOTA ACLARATORIA N° 6: De conformidad con el Art.18 del Decreto 171 del 2001 y el Decreto 019 de 2012, cada uno de los vehículos destinados a la prestación del servicio debe cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

1. Tarjeta de propiedad (también llamada licencia de tránsito) de cada vehículo ofertado.
2. Los vehículos deben ser modelo DOS MIL DIECISIETE (2017) en adelante teniendo en cuenta que la depreciación de los vehículos es de cinco (5) años y contar con el número de pasajeros suficientes de acuerdo con las necesidades de la actividad, toda vez, que el espacio debe ser adecuado al número de personas a transportar y a la duración del recorrido, según la solicitud del supervisor.
3. Certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente durante la ejecución del contrato.
4. Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito - SOAT vigente durante la ejecución del contrato.
5. Permisos de Operación - Tarjeta de Operación vigente durante la ejecución del contrato.

6. Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Responsabilidad Civil Extracontractual vigente durante la ejecución del contrato.

7. Licencia de Tránsito, la cual debe estar registrada en el Registro Nacional de Licencias de Tránsito (RNLT), vigente durante la ejecución del contrato.

8. Certificado SIMIT (Comparendos) tanto del vehículo como de los conductores fijos y de relevo. De encontrarse notificado o reportado con una orden de comparendo por alguna infracción de tránsito, el proveedor del servicio deberá efectuar el pago lo antes posible, con el fin de encontrarse a paz y salvo por este concepto antes de la firma del contrato, dado el caso de salir favorecido.

9. Adjuntar radicación y aprobación por parte de la entidad competente del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de acuerdo a la ley 769 de 2002, ley 1503 de 2011 y Decreto 2851 de 2013, la resolución No. 20223040040595 de 2022.

10. Adjuntar la certificación vigente del registro uniforme de evaluación del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas RUC.

NOTA ACLARATORIA N° 7: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.

2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.

3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.

Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

1. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
2. Nombre o razón social e identificación del contratista
3. Objeto del contrato.
4. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
5. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
6. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
7. Cargo del funcionario que expide la certificación.
8. Dirección y teléfonos

NOTA ACLARATORIA N° 8: El servicio deber ser prestado por personal idóneo y capacitado, por lo tanto, éste debe cumplir con las siguientes exigencias y se deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto para la prestación del servicio.

- **OPERARIO DE VEHICULO:** Licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al servicio (C2-C3), de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre el asunto, de los conductores puestos a disposición para la prestación del servicio de transporte terrestre espacial.

-Cédula de Ciudadanía del personal dispuesto para la prestación del servicio.

-Certificar la experiencia mínima de 2 años para todos los conductores propuestos.

-Certificación de manejo de emergencia (primeros auxilios, RCP y manejo de extintores)

-La empresa deberá contar con conductores de relevo en caso de que la ruta sea de más de 8 horas de manejo continuo.

- **COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA.** Deberá tener disponibilidad de tiempo completo.

Deberá anexar carta de compromiso de dedicación de tiempo completo.

Debe tener formación técnica o tecnológica en áreas a fines a logística y/o profesional en áreas afines a Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica o Mecánica Automotriz; para lo cual deberá anexar

certificación(es) de formación académica. Experiencia mínima de dos (2) años en el cargo como Coordinador Operativo en el Sector Transporte.

NOTA ACLARATORIA No. 9: Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y 431 de 2017, “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial”, indican que las empresas interesadas en presentar el servicio objeto de la presente solicitud de cotización deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta, el documento vigente (habilitación para operar) que aquí se trata expedido por la autoridad competente respectiva. El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante la presentación de la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte. Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta.

NOTA ACLARATORIA No. 10: El proponente debe tener en cuenta el Anexo Experiencias Formativas para la presentación de la oferta.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
Director Seccional Girardot
Universidad de Cundinamarca

12.1-14.1

COTIZACIÓN POR DESPLAZAMIENTO – TRACTO SUCESIVO												
ÍTEM	DESCRIPCION			DÍAS	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
					TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE
					1 - 4 Pasajeros	5 - 9 Pasajeros	10 - 14 Pasajeros	15 - 19 Pasajeros	20 - 24 Pasajeros	25 - 29 Pasajeros	30 - 34 Pasajeros	35 - 40 Pasajeros
1	GIRARDOT	FUSAGASUGÁ	GIRARDOT	1								
2	GIRARDOT	IBAGUÉ	GIRARDOT	1								
3	GIRARDOT	IBAGUÉ	GIRARDOT	3								
4	GIRARDOT	AGUA DE DIOS	GIRARDOT	1								
5	GIRARDOT	COYAIMA	GIRARDOT	1								
6	GIRARDOT	BOGOTÁ	GIRARDOT	1								
7	GIRARDOT	ESPINAL	GIRARDOT	1								
8	GIRARDOT	LERIDA	GIRARDOT	1								
9	GIRARDOT	RIVERA	GIRARDOT	1								
10	GIRARDOT	NILO-JERUSALEM	GIRARDOT	1								
11	GIRARDOT	PEREIRA-CARTAGO- SANTA ROSA DEL CABAL	GIRARDOT	3								
12	GIRARDOT	CALI- BUENAVENTURA	GIRARDOT	5								
13	GIRARDOT	SAN AGUSTIN	GIRARDOT	3								
14	GIRARDOT	CHINAUTA	GIRARDOT	1								
15	GIRARDOT	MEDELLIN - GUATAPE	GIRARDOT	5								
16	GIRARDOT	NEIVA	GIRARDOT	3								
17	GIRARDOT	HOBÓ-GIGANTE- YAGUARÁ	GIRARDOT	5								
18	GIRARDOT	MOSQUERA	GIRARDOT	1								
19	GIRARDOT	COELLO	GIRARDOT	1								
20	GIRARDOT	BOGOTÁ	GIRARDOT	1								
21	GIRARDOT	BETANIA HUILA	GIRARDOT	5								
22	GIRARDOT	PISCILAGO	GIRARDOT	1								
23	GIRARDOT	BRICEÑO	GIRARDOT	1								
24	GIRARDOT	YAGUARA	GIRARDOT	5								
25	GIRARDOT	VILLA RESTREPO- IBAGUE	GIRARDOT	2								
26	GIRARDOT	BETANIA -HUILA	GIRARDOT	2								
27	GIRARDOT	MOSQUERA	GIRARDOT	4								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2